

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO DE LA NACIÓN DECLARA

"BECAS PARA ESCUELAS TÉCNICAS RURALES"

ARTÍCULO 1°. - Créese el Programa de Becas para estudiantes de Escuelas Técnicas Rurales situadas para todo el territorio de la República.

ARTÍCULO 2°. - Será unidad ejecutora del presente programa el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Escuelas de cada provincia que adhiera a la presente ley.

ARTÍCULO 3°. - Serán beneficiarios estudiantes de escuelas Técnicas rurales situadas en todo el territorio de la Nación, quienes accederán al beneficio presentando el certificado de asistencia al establecimiento educativo.

ARTÍCULO 4°. - El monto de la beca será calculado y regulado en función de los costos que presente cada área rural considerando primordialmente el material de estudio, útiles, transporte que deban utilizar para acceder al establecimiento educativo, la distancia al mismo, alimentación y vestimenta.

ARTÍCULO 5°. - El monto de la Beca se actualizará cada 6 meses mediante el índice de precio al consumidor (IPC).

ARTÍCULO 6°. - Autorícese al Poder Ejecutivo Nacional a reasignar las partidas necesarias para el cumplimiento del presente proyecto.

ARTÍCULO 7°. - De forma.

**EBER PÉREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley que tiene como objeto fundamental generar un sistema de becas para estudiantes de escuelas técnicas que residen en zonas rurales.

En la Argentina existen un total de 1455 escuelas técnicas de gestión pública. La mitad se concentra entre Buenos Aires (379 escuelas), Córdoba (con 204 escuelas) y Santa Fe (con 147 escuelas). Salta, Misiones, Mendoza y Entre Ríos tienen cada una cerca de 70 establecimientos mientras que Río Negro, San Luis, Chaco, Corrientes, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) presentan entre 30 y 40 escuelas. En tanto, Formosa, Jujuy, San Juan, Chubut, Neuquén, Santiago del Estero y La Rioja cuentan con cerca de 20 a 30 instituciones de este tipo. Las provincias con la menor cantidad son: Tierra del Fuego (3), Santa Cruz (12), La Pampa (14) y Catamarca (16).

Si bien la cantidad de establecimientos guarda relación con el tamaño de la población de cada provincia, esta relación no es estrictamente lineal. San Luis es la provincia que tiene el mayor número de escuelas por cada 10.000 habitantes entre 13 y 19 años (5.8 escuelas por cada 10.000 habitantes). Le siguen en importancia Córdoba y Entre Ríos, con 5.2 y 4.8 escuelas por cada 10.000 habitantes entre 13 y 19 años respectivamente. En contraposición, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tierra del Fuego y Santiago del Estero son las jurisdicciones con menos de 2 escuelas técnicas (1.8) por cada 10000 habitantes.

En este contexto el presente proyecto de ley tiene como objetivo generar un sistema de becas que permita a los estudiantes de escuelas técnicas cubrir los costos de estudio, esto incluye transporte, alimentación, apuntes, etc. Siendo el objeto fundamental generar el arraigo rural, propiciar las condiciones para que los adolescentes que viven en zonas rurales puedan finalizar sus estudios y puedan quedarse en su lugar de origen, contando con las herramientas técnicas que permitan también innovar y aplicar tecnología tanto de procesos como de insumos y aplicarlas en sus unidades productivas.

Como fin último la aplicación del proyecto de ley permitirá también que los adolescentes se queden en su sitio de origen con herramientas seguras que le brinden un contexto para poder desarrollarse a nivel profesional y que en última instancia genere el desarrollo de las zonas en las que habitan.

Las dificultades que presentan hoy los alumnos de escuelas rurales, para acceder a las mismas se suman a las necesidades de sus familias producto de la mala situación macroeconómica, inflación, devaluación, aumento de los costos de producción, dolarizados, elevadas tasas, falta de financiamiento a la producción, reducción del número de unidades productivas, concentración de la tierra entre otras cosas producen un combo en el que los adolescentes son los más perjudicados. A esto se agrega la necesidad de los mismos de salir a trabajar para colaborar con la economía familiar, lo que produce en muchos casos deserción a la hora de estudiar.

Finalmente, el objeto es establecer una política pública que permita el acceso al conocimiento y la especialización de los estudiantes argentinos con una mirada a largo plazo que permita el desarrollo de las zonas rurales, el arraigo de los jóvenes a sus zonas de origen, la generación de trabajo especializado y aplicable en las unidades productivas de las provincias que permita aumentar la eficiencia y generar valor agregado a la producción.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

EBER PÉREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL